

Genere mercenario.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENA.

M. J. G. S.

Señor:

Diego, y Miguel Ruiz Maestros y del Gremio
de Panaderos de esta Ciudad, Vecinos del Puerto
de Lambreca, de su Jurisdiccion, ante V. S. con el
mas profundo respeto y veneracion debida = Di-
cen: Fue con el motivo de haver expirado dia ha-
ze la Escritura de obligacion, que los que dizen,
executaron, dirigida al fin de abarateren a los
Vecinos de oho Lambreca, de Pan cocido de buena
calidad, les precia agora hazer presente, como por
los Diputados de aquel Partido han sido Reque-
ridos, para que se proceda a hazer otra de
nuevo, medio por el qual se asegure oho susti-
niento, y evitar la falta que pueda experi-
mentar oho Comun; Lo que entendido por los
Suplicantes, conociendo lo arreplado de esta so-
litud, desde luego se obligan, y como tal lo man-
nifiestan, a sustinir el citado Partido y sus Veci-

